T.R.D 150.11.3/249

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 249 del. 5 de noviembre de 2026 (Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Restrepo-Meta, 5 de noviembre de 2026

Señores;
GINPROY S.A.S
Nit: 901304054-1
R/L: LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA

ACEPTACIÓN OFERTA No. 249 de 2026, **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META".**

El Municipio de Restrepo - Meta en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **REST-SMC-026-2026** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por **GINPROY S.A.S NIT: 901304054-1 R/L: LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.122.655.291 de Restrepo - Meta**, el día 29 de octubre de 2026 acorde a la invitación de la referencia.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita los estudios previos, la invitación y la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El suscrito **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** mayor de edad, vecino de Retrepo Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 expedida en Restrepo (Meta), en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante el Notario Tercero Encargado del Círculo de Villavicencio - Meta, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el evaluador, encuentra

que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO - META. ",**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA:	Nombre: GINPROY S.A.S. R/L: LAURA DANIELA LOPEZ CABRERA C.C. N° 1.122.655.291 DE RESTREPO Cargo: Contratista Dirección: CALLE 6 SUR N° 1C-55 - RESTREPO Correo Electrónico: ginproysas22@gmail.com Tel: 3112778237
OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO - META." **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA	

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	V/R UNITARIO	I.V.A.	V/R UNITA + I.V.A.	V/R TOTAL
1	43211507	**COMPUTADOR TODO EN UNO** Tipo de Equipo: Computador de escritorio Todo en Uno (All-in-One) integrado en un solo cuerpo de pantalla. Procesador: Intel Core i5 (con arquitectura mínima de 10 núcleos y 12 hilos, frecuencia turbo superior a 4.0 GHz y memoria caché inteligente avanzada) o rendimiento equivalente. Memoria RAM: Mínimo 16 GB instalados de alta velocidad para multitarea eficiente. Almacenamiento: Unidad de Estado Sólido (SSD) con interfaz PCIe NVMe de mínimo 512 GB de capacidad para alta velocidad de lectura y escritura. Pantalla Integrada: Panel de gran formato de 27 pulgadas con resolución nativa Full HD (1920 x 1080 píxeles), bordes delgados y tecnología antirreflejo. Gráficos: Gráficos integrados de alta definición compatibles con el procesador para flujos de trabajo de oficina y multimedia. Multimedia: Cámara web de alta definición con micrófono digital integrado y parlantes estéreos incorporados en el chasis. Conectividad de Red: Interfaz inalámbrica Wi-Fi de alta velocidad, Bluetooth y puerto físico RJ-45 para red cableada. Puertos E/S: Puertos USB de alta velocidad	unidad	3	$ 4.453.613	19%	$ 5.299.800	$ 15.899.400

		(Tipo A y Tipo C), salida HDMI para pantallas adicionales y conector combinado para audio/micrófono. Periféricos Incluidos: Kit de teclado en español (con distribución física para la región) y mouse óptico a juego con el diseño del equipo. Diseño y Acabado: Chasis con soporte ergonómico, adecuado para entornos corporativos o de atención al usuario. Garantía: Respaldo técnico directo del fabricante por un periodo mínimo de doce (12) meses.						
2	44101503	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL** Tipo de Equipo: Multifuncional 3 en 1 (Impresora, Copiadora y Escáner a color). Tecnología: Inyección de tinta con sistema original de tanques de tinta continuos frontales. Gestión de Papel: Impresión a doble cara automática (Dúplex), bandeja trasera de 100 hojas, compatible con tamaños Carta, A4 y Oficio. Velocidad Mínima: 33 ppm en blanco y negro y 20 ppm en color. Resolución Máxima: 5.760 dpi x 1.440 dpi. Escáner: Cama plana (vidrio) con resolución óptica de 1.200 dpi x 2.400 dpi. Conectividad: Inalámbrica mediante Wi-Fi y Wi-Fi Direct, junto con puerto físico USB. Interfaz: Pantalla LCD a color integrada (mínimo 1.4 pulgadas). Sostenibilidad: Caja de mantenimiento/almohadillas intercambiables por el usuario. Suministros e Inclusiones: Kit completo de botellas de tinta iniciales de fábrica, cable USB y cable de poder. Garantía: Cobertura técnica mínima de un (1) año por el fabricante.	unidad	3	$ 1.663.866	19%	$ 1.980.000	$ 5.940.000
3	39121011	**UPS INTERACTIVA** Tipo de Equipo: Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) Monofásico. Tecnología: Doble Conversión en Línea (True Online Double Conversión) con tiempo de transferencia de cero nanosegundos (0 ns) para la protección de infraestructura crítica. Capacidad de Potencia: Mínimo 3.000 VA / 2.700 W (con un factor de potencia de salida mínimo de 0.9). Forma de Onda de Salida: Onda senoidal pura en modo línea y en modo batería. Rango de Voltaje de Entrada: Soportar fluctuaciones severas dentro de un rango de operación amplio (mínimo desde 60 VAC hasta 150 VAC) sin recurrir al uso de la batería. Voltaje de Salida Configurable: Salida nominal ajustable por el usuario a 110V, 115V, 120V o 125V AC con	unidad	1	$ 2.687.644	19%	$ 3.198.296	$ 3.198.296

		una regulación de voltaje estricta de ±3% o menor. Autonomía Mínima: Respaldo de baterías integrado capaz de proveer un tiempo mínimo de operación de 3 minutos a plena carga y de 9 a 11 minutos a media carga. Escalabilidad: Capacidad de conexión para gabinetes externos de baterías que permitan extender el tiempo de autonomía operativo en cortes prolongados. Interfaz y Control: Pantalla gráfica LCD a color integrada para visualización de estado, niveles de carga, autonomía estimada, voltajes y alarmas del sistema. Conectividad y Gestión: Puertos de comunicación físicos integrados (USB, Serial RS-232 y puerto EPO para apagado de emergencia). Ranura inteligente para tarjeta de gestión remota de red (SNMP/Web). Diseño Físico: Factor de forma versátil tipo Torre o Montaje en Rack (2U) con bases de soporte y herrajes incluidos. Eficiencia Energética: Certificación internacional de ahorro energético (como Energy Star 2.0 o equivalente) con eficiencias operativas de hasta el 95% en modo normal y 98% en modo económico (Eco-Mode). Garantía: Respaldo técnico directo del fabricante por un periodo mínimo de doce (12) meses para el equipo y sus componentes.						
4	32101601	**MEMORIA INTERNA** Memoria Hp Ddr4 16gb 3200mhz Ecc Rdimm P03050-091 P03051-091.	unidad	1	$ 955.966	19%	$ 1.137.600	$ 1.137.600
5	43222612	**SWITCH** Puertos incluidos 48 puertos RJ-45, 4 puertos SFP+. Tipo de telecomunicación Adaptive. Capacidad de conmutación 176 Gbps. Gestión centralizada a través de aplicación móvil o portal web. Funciones de seguridad avanzadas como IEEE 802.1x y VLAN. Gestionable y montable en rack.	unidad	1	$ 3.214.037	19%	$ 3.824.704	$ 3.824.704
		SUBTOTAL DEPENDECIAS			$ 12.975.126	19%	$ 15.440.400	**$ 30.000.000**
	43211507	**COMPUTADOR CORPORATIVO** Tipo de Equipo: Computador de escritorio corporativo Todo en Uno (All-in-One) integrado en un solo cuerpo de pantalla. Procesador: Intel Core i5-13420H de 13ª Generación (con arquitectura híbrida de mínimo 8 núcleos y hasta 12 hilos, frecuencia turbo de hasta 4.60 GHz y 12 MB de Smart Cache) o rendimiento equivalente. Memoria RAM: Mínimo 16 GB instalados, bajo arquitectura de memoria de alta velocidad DDR5 a 5200 MT/s o superior.	unidad	2	$ 5.574.298	19%	$ 6.633.415	$ 13.266.830

1		Almacenamiento: Unidad de Estado Sólido (SSD) con interfaz PCIe NVMe Gen 4 de mínimo 512 GB de capacidad. Pantalla Integrada: Panel IPS de 23.8 pulgadas con resolución nativa Full HD (1920 x 1080 píxeles), tratamiento antirreflejo y tecnología de baja emisión de luz azul para protección visual. Gráficos: Gráficos integrados de alta definición compatibles con el procesador (Intel UHD Graphics o equivalente). Sistema Operativo: Windows 11 Pro de 64 bits con licenciamiento oficial de fábrica nativo para entornos empresariales. Multimedia y Seguridad: Cámara web integrada con micrófonos duales, parlantes estéreos incorporados y chip de seguridad física por firmware (TPM 2.0). Conectividad de Red: Interfaz inalámbrica integrada Wi-Fi 6 (802.11ax), Bluetooth y puerto físico para red cableada RJ-45 Gigabit Ethernet. Periféricos Incluidos: Kit de teclado en español y mouse óptico cableado de la misma calidad del equipo. Garantía y Soporte: Cobertura técnica integral de fábrica de mínimo un (1) año con modalidad de atención directamente en sitio (Garantía Onsite).						
2	44101503	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL** Tipo de Equipo: Multifuncional 4 en 1 (Impresora, Copiadora, Escáner y Fax a color). Tecnología: Inyección de tinta con sistema original de tanques de tinta continuos integrados de fábrica. Automatización de Documentos: Alimentador Automático de Documentos (ADF) con capacidad mínima para 30 hojas, para copiado y escaneo ágil. Gestión de Papel: 1 bandeja de alimentación con capacidad mínima para 100 hojas, compatible con tamaños Carta, A4 y Oficio. Velocidad Mínima: 33 ppm en blanco y negro y 20 ppm en color (en modo borrador). Resolución Máxima: 4.800 dpi x 1.200 dpi o superior. Conectividad de Red Continua: Interfaz de red por cable (puerto LAN Ethernet), además de conexión inalámbrica Wi-Fi, Wi-Fi Direct y puerto USB. Interfaz de Operación: Pantalla LCD a color integrada (mínimo 1.4 pulgadas) para gestión de comandos. Suministros e Inclusiones: Kit completo de botellas de tinta iniciales originales de fábrica, cable USB, cable telefónico para fax y cable de poder. Garantía: Cobertura técnica mínima de un (1) año respaldado directamente por el fabricante.	unidad	1	$ 1.985.067	19%	$ 2.362.230	$ 2.362.230

3	43191501	**CELULAR DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA** (DMC), Sistema Operativo: Android 14 o superior. Procesador: Octa-Core a 2.2 GHz (MediaTek Helio G99), arquitectura de 64 bits. Memoria RAM: 4 GB de memoria física. Almacenamiento Interno: 128 GB de memoria de fábrica. Pantalla: Táctil capacitiva de 6.5 pulgadas, resolución Full HD+ con ajuste automático de brillo. Conectividad: 4G LTE, Wi-Fi de doble banda y seguridad WPA2. Georreferenciación: GPS autónomo integrado (compatible con GLONASS/GALILEO). Cámara Principal: 50 Megapíxeles con enfoque automático para evidencias y lectura de códigos QR/barras. Puertos y Expansión: Interfaz USB Tipo-C 2.0 y ranura física para tarjeta MicroSD. Peso Neto: 200 gramos (Cumple holgadamente el límite máximo de 300 g con accesorios). Administración: Compatibilidad total de hardware para la integración nativa de software de gestión centralizada (MDM), bloqueo remoto y restricción de aplicaciones. KIT DE ACCESORIOS, Tarjeta MicroSD: Memoria externa de 16 GB Clase 10 instalada. Cargador de Pared: Adaptador de corriente homologado para Colombia (110V/60Hz). Batería Externa (Powerbank): Cargador portátil de mínimo 5.000 mAh. Estuche Protector: Cover de silicona indeformable resistente a impactos y polvo, con acceso libre a puertos y cámaras. Vidrio Templado: Protector de pantalla preinstalado con dureza certificada mínima de 9H. Lápiz Óptico: Puntero táctil con cordón de sujeción asegurado físicamente al estuche protector. Cables y Documentación: Cable original USB a USB Tipo-C y manual de operación en idioma español. Garantía: Respaldo técnico directo del fabricante por un periodo mínimo de doce (12) meses.	unidad	1	$ 1.992.387	19%	$ 2.370.940	$ 2.370.940
SUBTOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN					$ 9.551.752	19%	$ 11.366.585	**$ 18.000.000**
TOTAL					$ 22.526.878	19%	$ 26.806.985	**$ 48.000.000**

PLAZO DE EJECUCIÓN: : El término para la ejecución del contrato será de veinte (20) días contado a partir de la firma del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el municipio de Restrepo-Meta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO. En desarrollo del contrato la entidad territorial tendrá las siguientes obligaciones.

a. Pagar al contratista las sumas pactadas en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato.
b. Solicitar los elementos de oficina mediante un formato establecido por la Administración Municipal.
c. Proporcionar la información y resolver oportunamente las peticiones elevadas por el contratista.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y estipulaciones contractuales.
e. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
f. Ejercer la supervisión permanente de la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Para el desarrollo del presente contrato corresponde al contratista:

a) Entregar los elementos solicitados por la administración municipal en las cantidades, especificaciones técnicas y dentro de los tiempos establecidos por la administración municipal.
b) Entregar al almacenista Municipal, los elementos solicitados por el Municipio de Restrepo Meta.
c) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el contrato.
d) Los bienes entregados por el contratista deben ser de excelente calidad y/o de marca reconocida en el mercado.
e) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
f) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
g) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
h) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiera con las observaciones, conclusiones y recomendaciones pertinentes, adjuntando las

correspondientes entradas de almacén debidamente suscritas por el funcionario correspondiente.

i) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados.
j) Garantizar los elementos acordes a las especificaciones técnicas consagradas en este estudio.
k) Tener en cuenta los requerimientos y exigencias que sean solicitadas por el supervisor.
l) Tener en cuenta las recomendaciones y necesidades que sean solicitadas por el supervisor y que estén contempladas en el objeto contractual.
m) Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
n) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que tratar el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
o) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
p) En caso de que los elementos se observen que estén con defectos de fábrica, el contratista tiene 5 días para realizar el cambio respectivo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Para el desarrollo del presente contrato corresponde al contratista:

a. Pagar los impuestos a que haya lugar.
b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender las obligaciones derivadas del objeto contractual.
c. Pagar y mantenerse al día en los aportes al sistema general de seguridad social integral –Ley 100 de 1993-, conforme lo dispone el art. 23 de la Ley 1150 de 2001.
d. Ejecutar el contrato en los términos establecidos y acorde al Estatuto Contractual, obrando con lealtad y buena fe y evitando dilaciones y moras en su desarrollo.
e. Satisfacer los requisitos legales y contractuales para la legalización del contrato y los de órdenes técnicos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio.
f. Suscribir las actas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
g. Mantener actualizado su domicilio hasta la finalización del contrato.
h. Responder por las acciones u omisiones derivadas del desarrollo del objeto contractual.
i. Denunciar las presiones o amenazas que se llegaren a ejecutar por terceros para incumplir o cumplir defectuosamente el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista,

presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, Entradas al almacén del Municipio, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

GARANTÍAS: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío de su cumplimento defectuoso, cuando sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los elementos y que se contemplan en el contrato su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con el **MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de pago vigente entre el **CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato es objeto de liquidación en atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 (art. 217).

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria **de Gobierno** municipal o quien haga sus veces.

ORIGINAL FIRMADO
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyecto y revisó: Leidy Dadiana Riveros M.
Contratación CPS N° 141 de 2026